RADICADO: 05266 31 10 002 2019-00299- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE las consignaciones realizadas por concepto de cuota alimentaria, correspondientes a los meses noviembre y diciembre de 2021 y enero, febrero y marzo de 2022, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no existen petición por resolver.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

(m)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°31 Fijado hoy, 24 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

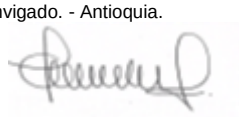

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria